



C I R C U L A R CSJCUC17-274

Fecha: miércoles, 18 de octubre de 2017

Para: **MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA**

JUECES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS

De: JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA

Asunto: "VACACIONES COLECTIVAS FISCALIA GENERAL DE LA NACION"

Mediante Circular No. 0007 del 18 de octubre de 2017, suscrita por el Director Ejecutivo de la Fiscalía General de la Nación, informa sobre el nuevo régimen de vacaciones para dicha entidad.

Cordialmente,



JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

Anexo: Lo anunciado en un folio

JASS/mcu





CIRCULAR No 0007

PARA: TODOS LOS SERVIDORES
DE: DIRECTOR EJECUTIVO
ASUNTO: VACACIONES COLECTIVAS FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
FECHA: 18 DE OCTUBRE DE 2017

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 70 y ss del Decreto Ley 021 de 2014, a partir del presente año se implementará el sistema de vacaciones colectivas para los servidores de la Fiscalía General de la Nación, las cuales se disfrutarán en el período comprendido entre el veinte (20) de diciembre de cada año y el diez (10) de enero del año siguiente.

En el régimen individual de vacaciones permanecerán aquellos servidores que los Delegados, los Directores Nacionales, los Directores Estratégicos, los Subdirectores Nacionales, los Directores Seccionales y los Subdirectores Regionales, reporten según las necesidades del servicio, al Departamento de Administración de Personal en el nivel central y a las Subdirecciones Regionales de Apoyo en el nivel regional.

Finalmente, a los servidores que al 19 de diciembre no alcancen a completar un año de servicio para causar un periodo de vacaciones y deban regirse por el sistema colectivo, les será cancelada la prima correspondiente de manera proporcional, a razón de una doceava parte por cada mes completo de servicio.

Cordialmente,


JOSÉ TOBIÁS BETANCOURT LADINO
Director Ejecutivo

Proyectó: Germán R. Castellanos Mayorga / S/H

DIRECCIÓN EJECUTIVA
DIAGONAL 22 B (Avda. Luis Carlos Galán) No 52 - 01 - BLOQUE C - PISO 4, BOGOTÁ D.C.
CONMUTADOR 5702000
www.fiscalia.gov.co